



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

132 - 111

Nota N° /2012

Letra: MUN. U

Ushuaia, **29 JUN 2012**

Sr. Presidente

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir a su conocimiento y posterior tratamiento, proyecto de Ordenanza para autorizar la prórroga de la contratación de los Servicios de Higiene Urbana y Servicio de Tratamiento de Residuos, según los fundamentos vertidos en la Nota S.D. y G.U. N° 127/2012, de la cual se adjunta copia.-

Sin otro particular le saludo atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/07/12 Hs. 10:50
Numero:	724 Foljas: 3
Expte. N°	
Grado:	182/2002
Recibido:	<i>[Firma]</i>

[Firma]
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia
Dn Damián Demarco
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a conceder una prórroga de tres (3) meses, en la contratación de los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento de Residuos en la ciudad de Ushuaia, bajo los mismos términos y condiciones de las Licitaciones Publicas N° 04/2000 y N° 15/2009 respectivamente. De adjudicarse y contratarse los nuevos servicios con anterioridad a este plazo, el tiempo remanente quedará automáticamente suspendido.

ARTICULO 2º.- De Forma.



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 127 /12-

LETRA: S.D. y G.U.-

Ushuaia, 21 JUN 2012

Sr. Intendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al nuevo proyecto de ordenanza, la cual obedece a la necesidad de requerir una autorización al Concejo Deliberante, para poder prorrogar los contratos actuales de la firma Agrotécnica Fuegoína por los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento y Disposición final de Residuos, en un todo de acuerdo a las actuales condiciones contractuales.

El plazo solicitado es de tres (3) meses o hasta tanto se encuentren perfeccionados los contratos de los mencionados servicios, según lo que resultara más conveniente, cuyos pliegos han sido remitidos en calidad de borrador al Concejo Deliberante y en los próximos días se procederá al respectivo llamado a licitación cuyos pliegos definitivos serán remitidos previamente a ese cuerpo Deliberativo .

Sin otro particular le saludo atentamente.-


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia
A/C 50 y 60

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"